



D47730
A/47732
R/47798

Expte. C/07.57.2012 /

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA EL ESTUDIO SECTORIAL SOBRE NECESIDADES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN LENGUA INGLESA PARA EL ACCESO AL EMPLEO EN LA FAMILIA PROFESIONAL QUIMICA /

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la realización de un estudio sectorial sobre las necesidades de formación y cualificación en lengua inglesa para el acceso al empleo en la familia profesional de química. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- En el expediente han licitado las siguientes empresas:

Nicolás Montalbán Martínez /

Edukalia 2006, S.L

La empresa Edukalia 2006, S.L. carece de la solvencia técnica requerida al no haber acreditado la capacidad de análisis e investigación exigida en el punto 4.2 b) del Pliego de cláusulas administrativas, por lo que ha de ser excluida del proceso de licitación.

3.- La oferta definitiva, admitida por cumplir las condiciones exigidas, es la siguiente:

Nicolás Montalbán Martínez, importe de la oferta: 16.900, 00 € más el IVA correspondiente

4.- Ha sido considerada la oferta económicamente más ventajosa, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 845,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000001144, de fecha 4 de julio de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa Nicolás Montalbán Martínez, que tiene NIF.: 22964745 C, y domicilio social en C/ Travesía Gabriela Mistral, nº 1-3ºD, 30310-Cartagena (Murcia), por importe de 16.900,00 €, más el 18% de IVA, que supone la cantidad de 3.042,00 €, por ser la oferta más ventajosa.

Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 34736. /

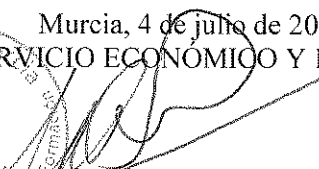
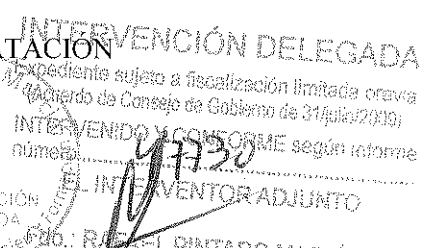


2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 16.900,00 €, más el 18% de IVA que supone la cantidad de 3.042,00 €, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 19.942,00 €, con cargo al documento A ref. 32771/2012. Contabilizado este documento, expedir y contabilizar documento A/ y R/ por importe total de 58,00 €, cada uno de ellos, y con cargo al documento A 32771 y R 18686, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 34736.

3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 4 de julio de 2012
LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

Fdo. M.ª Teresa Gálvez Flores


INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada oraria
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2010)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número: 97730
EL INTERVENIENTE ADJUNTO
Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
06/07/2012

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 09 JUL 2012
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 16/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).



Fdo. José Blaya Verdú